



Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado

# Informe Cuenta Pública Participativa 2009

Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Santiago, Mayo 2010.



## 1. Índice


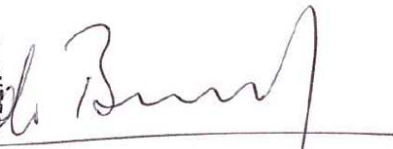
1.	Índice .....	2
2.	Presentación .....	3
3.	Introducción .....	4
4.	Descripción de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado .....	6
6.	Funciones de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.....	9
7.	Recursos.....	10
8.	Resultados de la Gestión 2009 .....	15
9.	Desafíos 2010.....	25
10.	Consideraciones Finales.....	26



## 2. Presentación

La labor que desarrolla la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) como vehículo de integración y desarrollo, es particularmente relevante por la complejidad e importancia estratégica de las materias que conoce y la función esencialmente técnica y altamente especializada.

El presente informe refleja adecuadamente el quehacer multidisciplinario de DIFROL – entidad autónoma dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores – que a lo largo de más de 44 años de fructífera labor ha resguardado los intereses permanentes del Estado de Chile.

  
  
**JUAN EDUARDO BURGOS SANTANDER**  
Embajador  
Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado (S)



### 3. Introducción

DIFROL es un Servicio Público Centralizado que posee tres Centros de Responsabilidad funcionales, la Dirección de Fronteras, la Dirección de Límites, y el Departamento Administrativo. La Dotación efectiva de la Institución en 2009 (DFL N° 83 de 1979, de Relaciones Exteriores), es de 49 funcionarios, de los cuales un 39% corresponde a mujeres. A su vez, un 43% corresponde a la planta de profesionales.

DIFROL logró cumplir el 100% del Programa de Mejoramiento de la Gestión, haciendo acreedor a la totalidad de incentivo asociado a su cumplimiento. Cumplió con el 100% de los compromisos según el Convenio de Desempeño Colectivo y el Convenio de Cumplimiento de Planes de Mejoramiento de la Gestión y de Eficiencia Institucional, con Relaciones Exteriores. Mantuvo y obtuvo la Certificación bajo Norma ISO 9001:2000 para los sistemas: Planificación y Control de Gestión; Capacitación; Evaluación de Desempeño; Higiene y Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo; Compras y Contrataciones del Sector Público; y del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana. En atención de usuarios, DIFROL respondió 412 consultas OIRS en un plazo de 3,17 días hábiles promedio.

DIFROL contribuyó a la realización de las metas del Ministerio de Relaciones Exteriores, referentes a la política regional y vecinal, así como en los temas de tratamiento multilateral que inciden en dichas áreas, con prioridad sobre cooperación e integración fronteriza a través de los Comités de Integración y/o Frontera con Argentina, Bolivia, y Perú. Trabajó en la integración minera con Argentina; los recursos hídricos compartidos con Argentina y el tema del río Silala o Siloli con Bolivia, igualmente en la definición de los modelos de control integrado de frontera con Argentina. El avance en los proyectos de doble cabecera con Bolivia en Colchane y Chungará, y cabecera única en Visviri, así como los Grupos Técnicos Mixtos con Bolivia y Argentina, y UNASUR reconocido en IIRSA como marco de referencia, el cual también fue considerado.

Para fortalecer la coordinación con las regiones, provincias y comunas en los Comités de Integración con Argentina y de Frontera con Perú y Bolivia, se actualizó la cartilla de procedimientos, difundiéndola en la página web institucional.

En lo relativo a la Memoria presentada por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia, en marzo de 2009 respecto de su pretensión sobre la delimitación marítima, se ha cumplido con los estudios y coordinaciones necesarias para la presentación de la Contramemoria de Chile en los plazos establecidos.



Se continuó con los trabajos en el marco del Acuerdo para precisar el recorrido del límite desde el Monte Fitz Roy al Cerro Daudet, con Argentina (1998) en lo relativo a los levantamientos cartográficos previstos para las Secciones A y B, a cargo de la Comisión Mixta de Límites.

DIFROL avanzó en la coordinación general de los trabajos, por etapas, junto a las instituciones participantes en el Comité Nacional de la Plataforma Continental, con el objeto de preparar la presentación sobre la plataforma continental ante las Naciones Unidas (CONVEMAR). Se contrataron servicios de prospección sísmica, y la Armada de Chile asumió los trabajos batimétricos.

En cuanto a la implementación de la integración física según la agenda de 13 puntos con Bolivia, se abordó lo relativo a la cooperación fronteriza, corredores de integración y la implementación de la Declaración Presidencial de La Paz, de 16 de diciembre de 2007 sobre Corredor Bioceánico Arica-Iquique-Oruro-Santa Cruz, Corumbá con variante a Cuiabá. Se trabajó para concretar puntos de entendimiento en lo relativo al río Silala o Siloli.

En cuanto a los límites internacionales, a cargo de la Dirección de Límites y la Comisión Chilena de Límites, se desarrollaron trabajos en sectores fronterizos, previo anuncio a las Comisiones de Límites de los países vecinos, con un alto nivel de preparación técnica.

Se cumplió con los Productos Estratégicos "Autorización a Organismos del Estado para celebrar Actos, Contratos, Permisos u Otros en zonas declaradas fronteras", "Autorización para la Internación, Edición y Circulación de Obras y/o Material Cartográfico", y "Autorización para realizar exploraciones científicas, técnicas o de andinismo en zonas declaradas fronteras". DIFROL colaboró dentro del Ministerio, en materias marítimas y antárticas en las cuales incide el régimen de zona fronteriza, la aplicación de tratados de efecto territorial y los recursos hídricos.

Entre los desafíos para el año 2010 se pueden mencionar los siguientes:

- En la Programación Gubernamental y las Definiciones Estratégicas del Servicio, se continúa con los estudios sobre Plataforma Continental y la presentación a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas.
- En Programación Gubernamental, se apoyará la implementación de controles integrados, así como la profundización de la integración física en materia de recursos hídricos compartidos, mineros, e infraestructura.



- En virtud del Producto Estratégico Asesoría Técnica sobre Integración Física Fronteriza y Regional, se continuará con el trabajo sobre libre tránsito en los puertos habilitados para ese régimen en beneficio de Bolivia, y lo atinente al transporte internacional en el Cono Sur.

A continuación se da a conocer la descripción de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, el marco programático, los lineamientos estratégicos, síntesis del Balance de Gestión Integral, los desafíos y compromisos para el próximo período.

#### 4. Descripción de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado

La Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) fue creada por la Ley N° 16.592 de 1966, con la misión de asesorar al Gobierno a través del Ministerio de Relaciones Exteriores e intervenir en todo lo que se refiere a los límites internacionales de Chile y a sus fronteras.

En la actualidad, su estatuto orgánico se encuentra fijado por el DFL N° 83 de 1979, de Relaciones Exteriores.

##### 4.1 Misión de DIFROL

“Preservar y fortalecer la integridad territorial del País, asesorando profesional y técnicamente al Supremo Gobierno y participando en la celebración de Tratados, en la negociación de Convenios, así como en los Foros y en las materias relacionadas con los Límites Internacionales de Chile y las Políticas de Integración Física, Vecinal y Regional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

##### 4.2 Objetivos Estratégicos de DIFROL

- 1) Preservar y fortalecer los límites internacionales del Estado de Chile (terrestres, marítimos y aéreos), a través del trabajo de la Comisión Chilena de Límites, conforme a los tratados y acuerdos suscritos, para resguardar la integridad territorial del país.
- 2) Asesorar al Supremo Gobierno en todo lo relacionado a tratados y negociaciones sobre materias limítrofes y territoriales, a través de estudios e informes técnicos y jurídicos, para la solución de controversias con resguardo de la integridad territorial del país.
- 3) Formular, supervisar y aplicar el régimen especial de zonas fronterizas, en orden a fortalecer el desarrollo de dicho territorio mediante asesorías a organismos públicos y privados.



#### 4.3 Productos Estratégicos de DIFROL

- 1) Asesoría Técnica en materias Límitrofes y mantención de los límites internacionales.
- 2) Asesoría Técnica sobre Integración Física Fronteriza y Regional.
- 3) Autorización a Organismos del Estado para celebrar Actos, Contratos, permisos u Otros en zonas declaradas fronterizas.
- 4) Autorización para la Internación, Edición y Circulación de Obras y/o Material Cartográfico que haga referencia a materias límitrofes.
- 5) Autorización para realizar exploraciones o expediciones científicas, técnicas o de andinismo en zonas declaradas fronterizas.

#### 4.4 Clientes / Usuarios / Beneficiarios de DIFROL

- 1) Autoridades Superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo Embajadas y Misiones en el Exterior.
- 2) Organismos del Estado con competencias en materia territorial, zonas extremas y zonas fronterizas, y privados que requieran información sobre dichas materias.
- 3) Organismos del Estado que tienen a su cargo la administración y disposición de inmuebles de propiedad estatal.
- 4) Empresas u Organismos Editores o Importadores de Obras y Mapas tanto del sector Privado como Público.
- 5) Expedicionarios, investigadores y deportistas residentes en el exterior.

#### 4.5 Contacto Institucional

**Dirección:** Teatinos 180 – Santiago, Chile.

**Teléfono:** (56-2) 827 59 00

**Fax:** (56-2) 381 01 79



Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado  
DIFROL



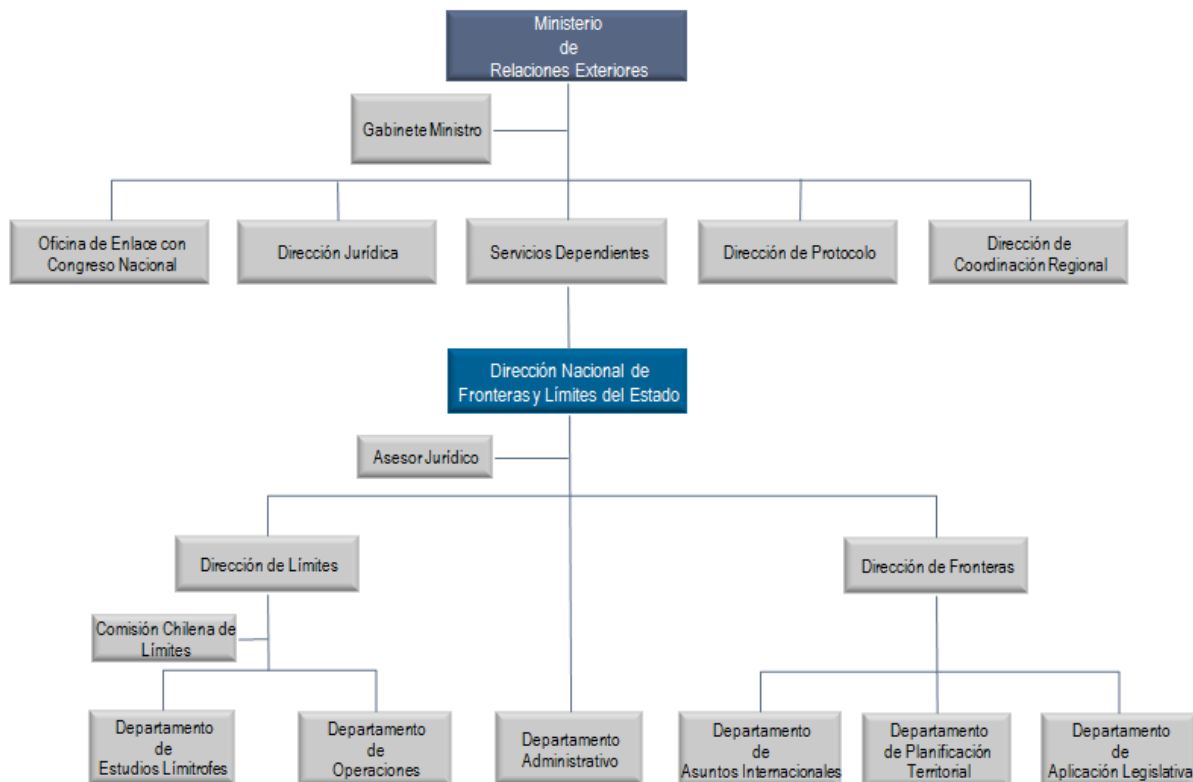


E-mail: [infodifrol@minrel.gov.cl](mailto:infodifrol@minrel.gov.cl)

Página Web: [www.difrol.gov.cl](http://www.difrol.gov.cl)

## 5. Estructura Organizacional de DIFROL

### 5.1 Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores



### 5.2 Principales Autoridades de la Institución

Cargo	Nombre
Director Nacional	Juan Eduardo Burgos Santander
Director de Fronteras	Anselmo Pommés Sermini
Director de Límites	Patricio Pozo Ruiz





## 6. Funciones de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado

La Ley N° 16.592 de fecha 21 de Diciembre de 1966, creó un Servicio Técnico denominado Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores cuya misión es asesorar al Gobierno e intervenir en todo lo que se refiere a los límites internacionales de Chile y a sus fronteras. Esta Ley determinó en su artículo 2° las funciones del Servicio, en especial la participación en la demarcación y conservación de los límites de Chile; centralizar, armonizar y promover la política que debe seguirse en las regiones fronterizas y en los territorios chileno – antártico e insulares, con el objeto de lograr su desarrollo y progreso; debe igualmente, organizar y conservar un archivo de libros, mapas, documentos y otros útiles relativos a límites y fronteras, como asimismo, planear, orientar, y coordinar todas aquellas actividades científicas y técnicas que los organismos del Estado o particulares lleven a cabo en el Territorio Chileno Antártico y en otras regiones fronterizas del país. A través del Decreto con Fuerza de Ley N° 83 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Servicio pasó a llamarse Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

La Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), está constituida por la Dirección Nacional, Dirección de Fronteras y la Dirección de Límites.

**6.1 Dirección Nacional:** A la Dirección Nacional le corresponde asumir la dirección técnica y administrativa del Servicio. El Director Nacional es de exclusiva confianza del Presidente de la República y depende directamente del Viceministro de Relaciones Exteriores. De acuerdo a la Ley N° 18.255, el Director Nacional tiene el rango de Embajador.

**6.2 Dirección de Fronteras:** La Dirección de Fronteras tiene como funciones el Orientar la aplicación de los programas para el desarrollo de la zona fronteriza actuando como organismo coordinador, en materias de su competencia, entre los ministerios y demás instituciones de la administración del Estado; Coordinar técnicamente con los organismos de la administración del Estado y a nivel bilateral, con los países vecinos, el funcionamiento de los servicios de control en asuntos de integración física, la apertura y cierre de pasos fronterizos, el desarrollo de vías de interconexión transfronterizas, los corredores bioceánicos, los recursos hídricos compartidos, así como en los demás temas que le encomienda la ley; Coordinar las labores de los Comités de Frontera; Autorizar las expediciones en la zona fronteriza de personas con domicilio en el extranjero; Autorizar las ventas, arrendamientos, concesiones, y otros contratos respecto de inmuebles estatales situados en la zona fronteriza; Participar en los procedimientos de autorización para la adquisición de derechos sobre inmuebles aplicables a los nacionales de países vecinos.



**6.3 Dirección de Límites:** Las funciones de la Dirección de Límites corresponden a: Interpretar de manera técnica los tratados y otros instrumentos que fijan los límites terrestres, marítimos y aéreos del país; Reponer y densificar hitos en la línea fronteriza y determinar sus coordenadas geográficas y Autorizar la internación de mapas, cartas geográficas y publicaciones en las que aparezcan representados o mencionados los límites internacionales de Chile, como asimismo efectuar su revisión con el propósito de autorizar la edición o circulación de ellos en el País.

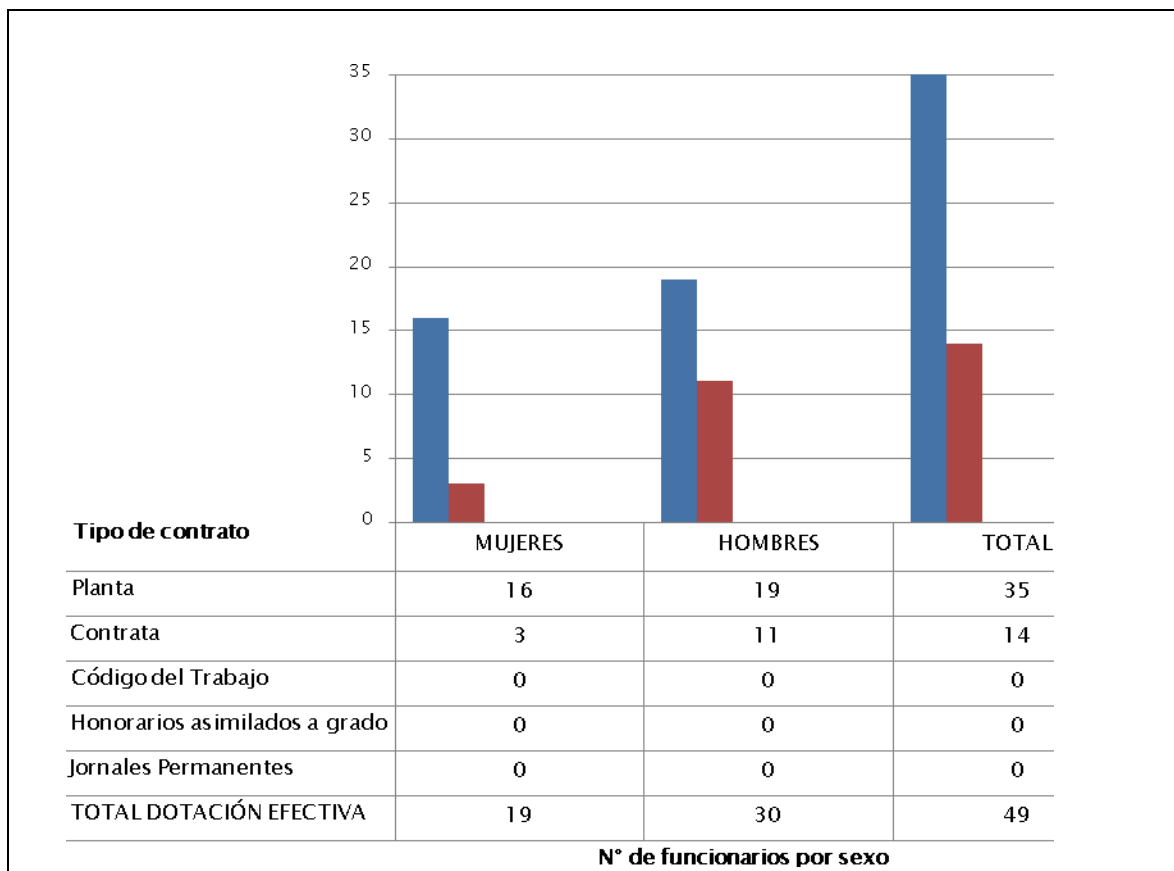
## 7. Recursos

El Departamento Administrativo es el encargado de dirigir, planificar, controlar y evaluar la gestión del Departamento procurando la obtención, administración, distribución y control de los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, de acuerdo a los procedimientos y normativas administrativas vigentes.



## 7.1 Recursos Humanos

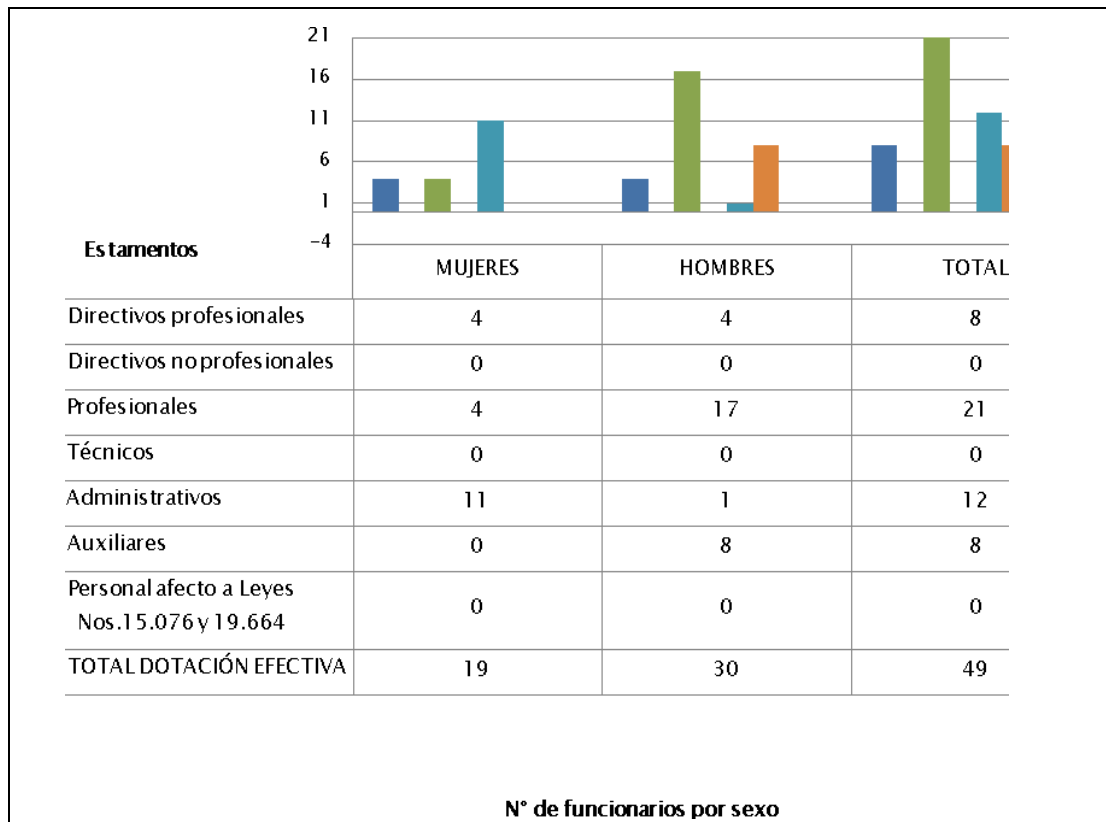
### 7.1.1 Dotación Efectiva año 2009<sup>1</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



<sup>1</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2009. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

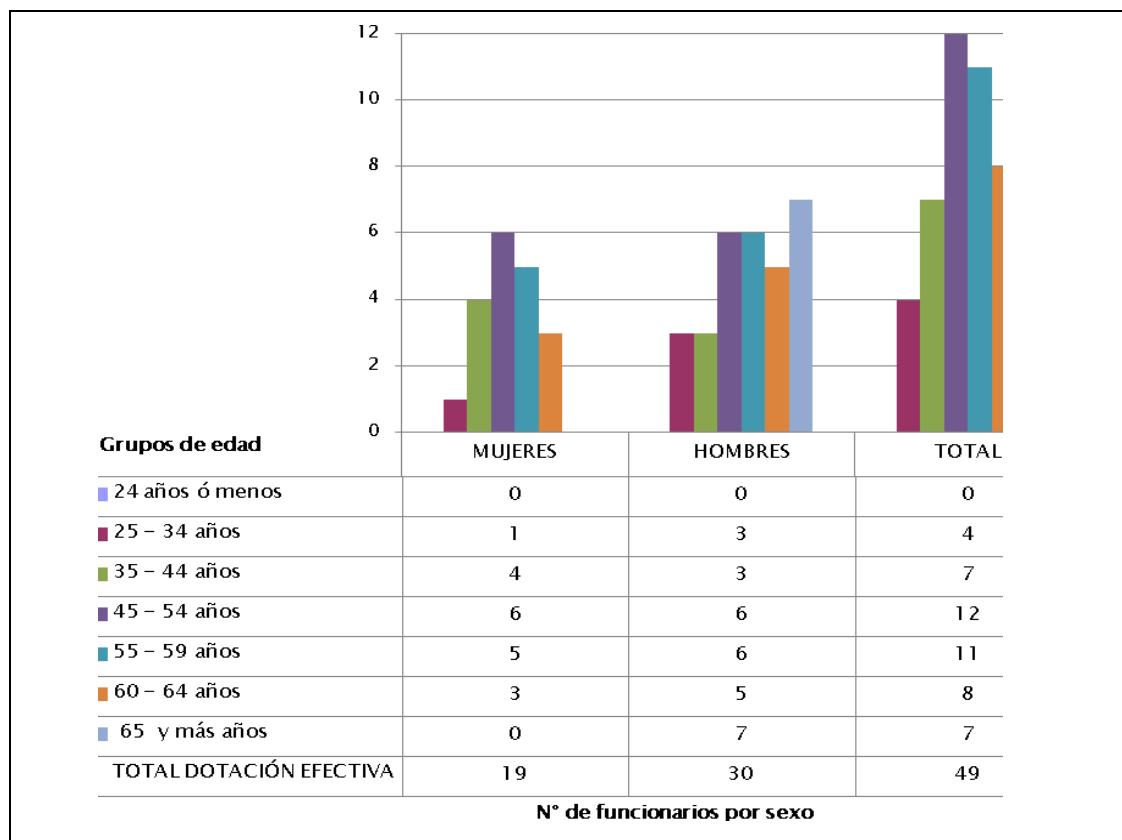


## 7.1.2 Dotación Efectiva año 2009 por Estamento (mujeres y hombres)





## 7.1.3 Dotación Efectiva año 2009 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)





## 7.2 Recursos Financieros

## 7.2.1 Comportamiento Presupuestario Año 2009

Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2009								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>2</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>3</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>4</sup> (M\$)	Notas <sup>5</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>10.705.556</b>	<b>10.428.858</b>	<b>10.460.416</b>	<b>-31.558</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.218	4.218	35.776	-31.558	1
	01		Recuperación y reembolso por Licencias Médicas			35.776	-31.558	
09			APORTE FISCAL	10.701.338	10.424.640	10.424.640		
	91		Libre	10.701.338	10.424.640	10.424.640		
			<b>GASTOS</b>	<b>1.705.556</b>	<b>10.604.128</b>	<b>10.175.429</b>	<b>428.699</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE	1.234.149	1.352.335	1.255.305	97.030	
22			CONSUMO	424.267	422.489	419.821	2.668	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.035.341	8.767.976	8.447.399	320.577	2
	03		A Otras Entidades Públicas	9.035.341	8.767.976	8.447.399	320.577	
	45		Prog. Especiales de Fronteras y Límites	9.035.341	8.767.976	8.447.399	320.577	
29			ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.799	25.821	24.180	1.641	
	03		Vehículos	-	14.378	13.990	388	
	06		Equipos Informáticos	4.129	7.241	5.989	1.252	
	07		Programas Informáticos	7.670	4.202	4.201	1	
34			SERVICIO DE LA DEUDA		35.507	28.724	6.783	
	98	002	Deuda Flotante		35.507	28.724	6.783	

## Notas:

1. Reintegro de Licencias Médicas por sobre lo programado.
2. La diferencia se debe a un costo menor en relación a lo programado, debido al cambio de un proveedor extranjero por el pago de servicios para el Programa Especial de Plataforma Continental.

<sup>2</sup> Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

<sup>3</sup> Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2009.

<sup>4</sup> Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

<sup>5</sup> En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.



## 8. Resultados de la Gestión 2009

### 8.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuesto 2009

En el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2009, se contemplaron inicialmente recursos por M\$9.035.341, para financiar los Programas Especiales de Fronteras y Límites, lo cual considera un incremento de 526,6% respecto del año 2008. En el ejercicio 2009 hubo una reducción presupuestaria, por lo cual el presupuesto en este subtítulo fue de M\$8.767.976.- El principal gasto corresponde a los estudios de la plataforma continental extendida en las zonas aledañas a las islas oceánicas (Pascua, Salas y Gómez) y la Antártica.

- **Plataforma Continental:** El período 2009 fue el año en que Chile se comprometió a realizar los estudios que determinarían la pertinencia de extender su plataforma continental en cinco áreas, que son Taitao, Islas de Pascua/Salas y Gómez, Islas San Félix/San Ambrosio, Archipiélago Juan Fernández y el Territorio Antártico.

Se realizaron los estudios generales correspondientes a estas cinco áreas, con las cuales se pudo establecer las pretensiones chilenas.

Estos estudios permitieron hacer la presentación ante Naciones Unidas el 8 de Mayo de 2009, la que fue recibida, aceptada y publicada en la página web de dicho organismo, cuyo link es el siguiente: [http://www.un.org/Depts/los/clcs\\_new/submissions\\_files/preliminary/chl2009informepreliminar.pdf](http://www.un.org/Depts/los/clcs_new/submissions_files/preliminary/chl2009informepreliminar.pdf).

- **Límite Marítimo:** Los fondos asociados a esta materia fueron empleados en estudios jurídicos, técnicos y para la elaboración de cartografía sobre diversas materias. En particular, se trata de los estudios derivados de la demanda peruana por la delimitación marítima ante la Corte Internacional de Justicia, conforme a estándares de alta exigencia establecidos por dicha instancia. En términos generales se preparó el borrador integral de la Contramemoria de Chile a ser presentada ante la Corte Internacional de Justicia, y se trabajó en los ámbitos cartográficos, históricos y jurídicos en español y las respectivas traducciones al inglés. Esta actividad – por su naturaleza – debe mantener su carácter reservado.
- **Campo de Hielo Sur:** Durante el período 2009 se continuaron los trabajos en el marco del Acuerdo para precisar el recorrido del límite desde el Monte Fitz Roy al Cerro Daudet, con la República de Argentina de año 1998, en lo relativo a los levantamiento cartográficos previstos para las Secciones A y B. El año 2009 se efectuaron cuatro reuniones de la Comisión Mixta de Límites Chile – Argentina, en las cuales se



ha definido el trabajo conjunto a efectuarse durante el año 2010 con el fin de avanzar en los términos del Acuerdo.

- **Recursos Hídricos Compartidos:** En el marco del Protocolo Adicional Específico Sobre Recursos Hídricos Compartidos, del Tratado sobre medio Ambiente suscrito entre Chile y Argentina, se destaca durante el período la creación de Subgrupos de Expertos Locales para las cuencas de los ríos Huahum – Valdivia, Río Grande de Tierra del Fuego, y el establecimiento de un mecanismo de intercambio de información y activación automática con relación a iniciativas o proyectos que involucren la utilización de recursos hídricos compartidos. Se acordó aplicar el mecanismo a las cuencas de Zapaleri, Quebradas sector Paso Jama / Jaime I y II, Huahum / Valdivia, Puelo, Futaleufú / Yelcho, Palena / Carrenleufú, Baker, Pascua, Río Grande de Tierra del Fuego y Fagnano.

El grupo de Trabajo preparó durante el año un texto de acuerdo inicial sobre Silala o Siloli con Bolivia, el cual fue presentado a las autoridades competentes. A su vez, se prepararon diversos documentos relacionados con el Ministerio de Obras Públicas y la CONAMA fue permanente.

## 8.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios

A fin de presentar los resultados más relevantes obtenidos por DIFROL durante el año 2009, se evalúan temas tales como la Programación Gubernamental, Ley de Presupuestos e indicadores asociados, Definiciones Estratégicas, Prioridades Ministeriales, entre otros (en un punto pueden haber incluidos uno o más de los temas mencionados, ya que en su mayoría resultan transversales a las labores desarrolladas por el Servicio).

### 8.2.1 Productos Estratégicos

- El Producto Estratégico “Asesoría Técnica en materias Limitrofes y acciones para mantención de los límites internacionales”, el cual es de competencia del Centro de Responsabilidad Dirección de Límites, y se refiere específicamente a las actividades realizadas por la Comisión Chilena de Límites. En el cumplimiento del Protocolo de 1941 con Argentina, del Protocolo y Acta adicional de 1942 con Bolivia y del Acuerdo sobre Conservación de Hitos en la Frontera Común suscrito en 1997 con Perú, la Comisión Chilena de Límites, actuando en Comisión Mixta, no pudo llevar a cabo actividades en conjunto con las Comisiones de Límites de Perú y Bolivia por razones que no resultan imputables a la gestión de DIFROL. Esta situación se ha originado por cambios en las políticas y acciones de los países vecinos en sus ámbitos internos, no obstante, nuestro país ha mantenido un programa sostenido de actividades durante el año 2009.



En el caso de la Comisión Mixta de Límites Chile – Argentina se continuó con el levantamiento geodésico<sup>6</sup> en la Zona de Campo de Hielo Sur a partir del “Acuerdo entre la República de Chile y la República Argentina para precisar el recorrido del límite desde el Monte Fitz Roy hasta el Cerro Daudet”, de fecha 16 de diciembre de 1998, con el fin obtener una cartografía conjunta de dicha zona, para lo cual se midieron en el Sistema de referencia WGS84 una cadena de puntos bases a ambos costados de la frontera y se realizó el apoyo terrestre a la toma de fotografías aéreas.

Detalle de los trabajos efectuados se presentan a continuación:

### Comisión Chilena de Límites en el sector limítrofe con Argentina

El sector de trabajo comprendió parte de los tramos limítrofes, correspondientes a la Sección I y II del límite internacional de Chile – Argentina (entre las latitudes 52° y 53° Sur). Donde se midieron en el Sistema de referencia WGS84 y se reconocieron los accesos geográficos a 37 hitos, desde el Hito I-II al I-IX en la Sección I, y del Hito II-XVIII al Hito II-XXXXVI en la Sección II, ambos inclusive.

### Comisión Chilena de Límites en el sector limítrofe con Bolivia.

El trabajo se efectuó en parte de la frontera chileno – boliviana, en un sector que comprende la Sección A, B y C del límite con Bolivia y que de acuerdo a la división política administrativa de Chile corresponde al sector limítrofe de la Región XV de Arica y Parinacota y a una parte de la Región de Tarapacá.

La comisión Chilena de Límites diseñó indicadores para medir la gestión de los trabajos unilaterales:

INDICADOR	2007	2008	2009
Porcentaje de Hitos, Puntos Base, Puntos Trigonométricos medidos con el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) respecto al programa definidos por la Comisión Chilena de Límites	Fórmula: $(37/26)*100$ Efectivo: 142.3% Meta: 100%	Fórmula: $(56/56)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%	Fórmula: $(50/50)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%
Porcentaje de accesos reconocidos por territorio nacional respecto al programa definido por la Comisión Chilena de Límites	Fórmula: $(34/25)*100$ Efectivo: 136% Meta: 100%	Fórmula: $(49/50)*100$ Efectivo: 98% Meta: 100%	Fórmula: $(44/40)*100$ Efectivo: 110% Meta: 100%

- En cuanto al Producto Estratégico “Pronunciamento sobre solicitudes para autorizar a Organismos de Estado a celebrar Actos, Contratos, Permisos u Otros en zonas declaradas fronterizas”, se dio respuesta a la totalidad de solicitudes por este tipo de autorizaciones, dentro de los plazos definidos por el Servicio. De

<sup>6</sup> La geodesia es una rama de las Ciencias de la Tierra que se ocupa de la medición y representación de la tierra. Efectuar un levantamiento geodésico permite obtener información precisa respecto de las coordenadas en la superficie de la tierra, lo que finalmente implica que la cartografía elaborada tendrá una base sólida y permite dar certeza de la información geográfica contenida en la misma.





los Productos que DIFROL provee a sus usuarios, éste es el que genera una mayor cobertura en términos de vinculación, ya que el Servicio se relaciona con los Ministerios de Bienes Nacionales, y de Vivienda y Urbanismo; con Servicios especializados como la Dirección General de Aguas, la Corporación Nacional Forestal, la Dirección General de Aeronáutica Civil, la Subsecretaría de Marina, además de organismos de Gobierno Regional y Municipalidades. Su consecución contribuye al cumplimiento del Objetivo Estratégico relativo a formular, supervisar y aplicar el régimen especial de zonas fronterizas, en orden a fortalecer el desarrollo de dicho territorio, mediante asesorías a organismos públicos y privados.

Indicadores Producto Estratégico "Pronunciamiento sobre solicitudes para autorizar a Organismos de Estado a celebrar Actos, Contratos, Permisos u Otros en zonas declaradas fronterizas" durante los años 2007- 2008- 2009			
INDICADOR	2007	2008	2009
Porcentaje de solicitudes de Autorización para Concesiones de derechos de aprovechamiento de aguas tramitadas y respondidas respecto del total de solicitudes ingresadas.	Fórmula: $(1099/1099)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%	Fórmula: $(1474/1474)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%	Fórmula: $(1526/1526)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%
Porcentaje de solicitudes de Autorización para Saneamiento de títulos tramitadas y respondidas respecto del total de solicitudes ingresadas.	Fórmula: $(691/691)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%	Fórmula: $(770/770)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%	Fórmula: $(853/853)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%
Porcentaje de solicitudes de autorización para enajenar inmuebles tramitadas y respondidas respecto del total de solicitudes ingresadas.	Fórmula: $(363/363)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%	Fórmula: $(1762/1763)*100$ Efectivo: 99.9% Meta: 100%	Fórmula: $(1712/1712)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%

- Respecto al Producto Estratégico "Autorización para la Internación, Edición y Circulación de Obras y/o Material Cartográfico que haga referencia a materias limítrofes", cabe señalar que constituye un servicio de alta especialización y cuidado en sus resultados. La edición y publicación de obras y material cartográfico debe cumplir rigurosamente con las pautas establecidas y acogerse a las correcciones técnicas que el Servicio disponga. Durante el año 2009 se han consolidado los procedimientos en orden a la gestión eficiente del servicio (concebidos en el marco del sistema PMG Gobierno Electrónico), de esta manera fue posible absorber el aumento sostenido en el volumen de demanda por este tipo de autorizaciones, dando curso al 100% de éstas, en los plazos establecidos. Actividad orientada al cumplimiento del Objetivo de Mantener y fortalecer los límites internacionales del Estado de Chile, de conformidad a los tratados y acuerdos suscritos por el país.





Indicadores Producto Estratégicos "Autorización de Circulación de Obras" durante los años 2007- 2008-2009			
INDICADOR	2007	2008	2009
Porcentaje de solicitudes de Autorización de Circulación de Obras resueltas respecto de las solicitudes de autorización recibidas.	Fórmula: $(215/215)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%	Fórmula: $(153/153)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%	Fórmula: $(141/141)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%
Tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de Autorización de Circulación de Obras.	Fórmula: $(790/215)$ Efectivo: 3.67 días Meta: 4.25 días	Fórmula: $(321/153)$ Efectivo: 2.09 días Meta: 4.25 días	Fórmula: $(377/141)$ Efectivo: 2.67 días Meta: 2.8 días

- En cuanto al Producto Estratégico "Pronunciamento sobre solicitudes de autorización para realizar exploraciones o expediciones científicas, técnicas o de andinismo en zonas declaradas fronterizas", en su provisión, es de competencia del Centro de Responsabilidad de Fronteras. Los usuarios de este Producto son expedicionarios residentes en el exterior que efectúan montañismo, o investigadores científicos y comunicadores sociales residentes en el exterior, que solicitan autorización a DIFROL para efectuar exploraciones de andinismo a cumbres frecuentes, deportivas, científicas y técnicas a través de zonas ubicadas en territorio declarado zona fronteriza. La permanente actualización y mejoramiento del sitio Web de DIFROL ha permitido un impacto favorable, logrando proveer un servicio de calidad cumpliendo satisfactoriamente con los requerimientos de sus usuarios, los cuales mediante el formulario OIRS de DIFROL plantearon en sucesivos períodos la necesidad de modernizar el sitio web institucional. Asimismo, la calidad en la provisión del servicio es medida periódicamente a través del tiempo promedio de respuesta a dichas solicitudes.

Indicador Producto Estratégico "Autorización de Expediciones" durante los años 2007- 2008- 2009			
INDICADOR	2007	2008	2009
Porcentaje de expediciones extranjeras, científicas, técnicas y de andinismo con trámite concluido respecto de las solicitudes de Autorización de expediciones.	Fórmula: $(353/353)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%	Fórmula: $(332/332)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%	Fórmula: $(311/318)*100$ Efectivo: 97.8% Meta: 100%
Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de autorizaciones para realizar expediciones científicas, técnicas y de andinismo en zonas declaradas fronterizas en el período t.	N.M	Fórmula: $(719/54)*100$ Efectivo: 13.31 días Meta: 21 días	Fórmula: $(517/39)*100$ Efectivo: 13.26 días Meta: 13.31 días



### 8.2.2 Programación Gubernamental

- En lo relativo a la realización de Estudios e informes técnicos y jurídicos sobre materias limítrofes y de demarcación conforme a los tratados internacionales, incluyendo Antártica, se constituyó la Agencia encargada de los temas atinentes a la Corte Internacional de Justicia, y se cumplió con el objetivo de dotarla de la documentación necesaria para la defensa del país y de generar un plan de perfeccionamiento del personal profesional y técnico. Se preparó el marco jurídico para la presentación de un informe preliminar ante las Naciones Unidas de la plataforma continental extendida y se estudiaron los alcances de otras presentaciones relativas a la Antártica, generándose una posición nacional al respecto.
- En relación a proporcionar apoyo y seguimiento a los temas de la cooperación chileno-boliviana en torno al libre tránsito y desarrollar estudios conjuntamente con las empresas portuarias para ese propósito, en el Grupo de Trabajo sobre el Libre Tránsito y foros particulares por puertos, con la realización de la X Reunión del Grupo de Trabajo sobre Libre Tránsito Chile – Bolivia, fue posible avanzar en los asuntos relativos a la modernización portuaria y aplicación del Libre Tránsito en los puertos de Arica y Antofagasta, así como tratar aspectos tarifarios a aplicar en los mismos puertos. La habilitación del Puerto de Iquique al Régimen de Libre Tránsito a favor de Bolivia es de la mayor importancia para la relación bilateral. Con la redacción de la Notas Reversales ambos países reiteraron su interés para que dicho proceso se concluya a la brevedad.
- Respecto a la promoción y concreción de políticas y acciones con el Ministerio de Obras Públicas, Regiones y Transportes para promover los ejes de interconexión con los países vecinos y terceros países, teniendo en cuenta los marcos de IIRSA, UNASUR, Grupos Técnicos Mixtos y la cooperación en materia de infraestructura y pasos fronterizos, particularmente con Bolivia se dio inicio al control integrado de doble cabecera, en forma permanente en el paso fronterizo Colchane - Pisiga, del mismo modo fueron evaluados positivamente todos los ejercicios de simulación de modalidad integrada en otros pasos, para su posible implementación a futuro. Ambas partes coinciden en la necesidad de concluir prontamente los procesos de negociación del Reglamento del Convenio de Controles Integrados de Frontera y del Manual de Operaciones en el Área de Control Integrado, de manera de poder aprobar ambos documentos en el período 2010. En aspectos viales, se continuó avanzando en los mejoramientos y repavimentación de las rutas CH 11 y CH 15.

La elaboración del plan operativo de controles integrados con Argentina permitirá priorizar y coordinar los futuros proyectos de implementación de infraestructura fronteriza entre ambos países. Se destaca, además, la próxima implementación de la Tarjeta Vecinal Fronteriza en la Provincia de Última Esperanza.



La aprobación del articulado para el recientemente creado Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento de UNASUR, transformará a IIRSA en el foro técnico de UNASUR para dichas materias.

- En relación con planificar y llevar a cabo iniciativas en el marco de los tratados, resoluciones y recomendaciones relativas recursos naturales transfronterizos y fronterizos, en especial mineros e hídricos, teniendo en cuenta el Tratado de Integración y Cooperación Minera y Protocolo sobre Recursos Hídricos con Argentina, dando curso al intercambio de información sobre proyectos, DIFROL trabajó junto a la Subsecretaría de Minería en el seguimiento de los proyectos mineros acogidos al Tratado. Se ha estudiado la documentación presentada por un nuevo proyecto y se han realizado reuniones de coordinación con dicha Secretaría y otros servicios competentes.

En julio de 2009, se realizó la XI Reunión Ordinaria de la Comisión Administradora del Tratado sobre Integración y Complementación Minera y su Protocolo Complementario, ocasión en que su Comisión Administradora recibió el informe y acuerdo del Subgrupo de trabajo de Asuntos Tributarios indicando que los documentos suscritos contienen pautas para resolver las cuestiones tributarias relativas a los servicios transfronterizos indivisibles y aspectos de fiscalización que hacen posible la operación del proyecto Pascua Lama. Cabe destacar que estos acuerdos podrían ser susceptibles de aplicación a otros proyectos amparados en el Tratado sobre Complementación e Integración Minera.

En este ámbito, marcan un logro el acuerdo alcanzado por el grupo tributario sobre los temas encomendados en su momento por la Comisión Administradora del Tratado, como además el apoyo a la Secretaría Ejecutiva del Tratado para actualizar la normativa relacionada con los gastos consecuenciales de acuerdo al estado de avance de los trabajos y proyectos.

- En lo relativo a impulsar y coordinar con Regiones y Consulados la organización, el seguimiento y la continuidad de los Comités de Frontera e Integración, y proponer puntos para la agenda. Se efectuaron los 9 comités de Integración y Frontera agendados para el año 2009. La numerosa concurrencia y el amplio espectro de temas y materias que abarcan actualmente, generaron un impulso sustantivo al producto durante el año 2009. Los nuevos desafíos que derivan de sus seguimientos dada la diversidad y numerosas iniciativas que surgen de los mismos, invita a solicitar priorizar y acotar aquéllas de mayor trascendencia para lograr resultados positivos concretos. En este sentido, en el nuevo Reglamento para los Comités de Integración previsto en el marco del Tratado de Maipú de Integración y cooperación, se acordó incluir un capítulo especial que institucionalice el seguimiento de los acuerdos y propuestas establecidos en los Comités de Integración.



**Integración Fronteriza con Bolivia,** Con Bolivia no se ha alcanzado aún un acuerdo específico sobre habilitación de pasos fronterizos, pero sí existen avances en la redacción de dichos acuerdos dentro de las reuniones anuales del Comité de Frontera.

Sobre el particular, en el período objeto de análisis, se han venido desarrollando con normalidad los encuentros anuales del Comité de Fronteras Chile – Bolivia, realizándose la X reunión en la ciudad de La Paz, los días 27 y 28 de agosto, y las reuniones del Comité Técnico de Controles Integrados, en los que se han consolidado importantes avances relativos a la implementación y reglamentación operativa de controles integrados de frontera. Así, esta modalidad de control ya se encuentra en funcionamiento con Bolivia en el paso Visviri – Charaña, donde se tiene contemplado incluso, para el final del período que cubre el presente balance, la inauguración de complejos acondicionados para el control integrado e instalados sobre la frontera de ambos países. El paso Pisiga – Colchane, en tanto, se encuentra en un proceso de marcha blanca de implementación de la modalidad integrada con doble cabecera. La Delegación de Bolivia informó el año 2009 que el nuevo complejo en Pisiga se encuentra concluido, así como las obras de vialidad asociadas.

**Integración Fronteriza con Argentina,** A partir del diagnóstico realizado respecto de la estrategia de vínculos de integración existentes con Argentina resaltó la importancia de las estructuras formadas por los Comités de Integración y Frontera – resultantes del Tratado de Paz y Amistad de 1984 - destacándose su potencial y sugiriéndose la modernización de sus instancias, apuntando especialmente hacia la puesta en marcha de los compromisos adoptados.

Durante el período 2009 se han llevado a cabo todos los Comités de Integración de acuerdo a lo planificado por ambos países. En la reunión anual sobre Temas Fronterizos, las Direcciones de Fronteras de ambos países se han coordinado igualmente para fijar las fechas de los encuentros para el año 2010. Se espera continuar con el trabajo conjunto en el marco de Comités de los Integración, como también en los Comités de Infraestructura y Transporte (GTM y ATIT).

Además, se aprobaron los términos de referencia para el estudio de conectividad chileno-argentino con apoyo del BID. Se actualizaron los compromisos en materia de inversiones en pasos fronterizos. Se adoptó la resolución que declara de interés público el proyecto de túnel ferroviario de baja altura por Cristo Redentor, constituyéndose en agosto de 2008 el Comité Mixto de Trabajo para el seguimiento de este proyecto de iniciativa privada.

Las Direcciones de Vialidad y las Cancillerías de Chile y Argentina han trabajado sostenidamente en el cumplimiento de los cronogramas de inversiones correspondientes al Plan de Inversiones Viales para los



13 Pasos Fronterizos Priorizados. Las tareas relativas al cronograma 2006-2010 están en pleno avance, con posibilidades de consolidar las obras comprometidas al 2010. Chile ha comprometido un total de 106,78 millones de dólares de inversión en los 13 pasos fronterizos priorizados para este período.

**Integración Fronteriza con Perú,** Durante el período se destaca la realización de la IX versión del Comité Frontera Chile - Perú, habiéndose efectuado en la ciudad de Arica, los días 12 y 13 de marzo, y en la ciudad de Tacna, los días 8 y 9 de Noviembre. Previo a esta actividad se efectuó un ejercicio de control integrado entre los días 5 y 9 de marzo, en el paso Concordia y se está en el trabajo de negociación de un Acuerdo Marco sobre sistemas de control integrado, el cual podría llegar a implementarse en el mediano plazo.

INDICADOR	2007	2008	2009
Porcentaje de Reuniones del programa anual de Reuniones de Comités de Integración y/o Frontera, acordadas con Argentina, Bolivia y Perú efectuadas	Fórmula: $(9/9)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%	Fórmula: $(8/9)*100$ Efectivo: 89% Meta: 100%	Fórmula: $(9/9)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%
Porcentaje de medidas ejecutadas emanadas de los acuerdos sobre apertura y cierre de pasos fronterizos, permanentes a cierre temporal, en los Comités de Integración con Argentina.	Fórmula: $(4/4)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%	Fórmula: $(4/4)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%	Fórmula: $(3/3)*100$ Efectivo: 100% Meta: 100%

### 8.2.3 Gestión Interna

Es pertinente destacar que DIFROL realiza una gran labor con una reducida planta profesional, ya que su trabajo debe desarrollarse en dos áreas, por un lado las labores técnicas propias de su profesión, y por otro labores que exige la Modernización del Estado en las cuales se ha debido apoyar con la capacitación pertinente para poder cumplir con los requerimientos técnicos del área de gestión.

De esta forma, durante el año 2009 se cumplió con el 100% del Programa de Mejoramiento de la Gestión correspondiente a esta Dirección Nacional, obteniendo la totalidad de incentivo asociado a este cumplimiento. Para el año 2010 el desafío implica cumplir íntegramente los requerimientos del sistema en orden a validar satisfactoriamente el PMG.





Asimismo, se cumplió con el 100% de los compromisos asociados al Convenio de Desempeño Colectivo y al Convenio de Cumplimiento de Planes de Mejoramiento de la Gestión y de Eficiencia Institucional, ambos suscritos con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En relación al Programa Marco Avanzado del PMG correspondiente a esta Dirección Nacional, cabe destacar que se logró la mantención de la Certificación de los Sistemas Planificación y Control de Gestión, Capacitación, Evaluación de Desempeño, y el sistema de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo bajo Norma ISO 9001:2000. Asimismo, certificaron los sistemas de Compras y Contrataciones Públicas, y el Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana. Finalmente se trabajó en la preparación del último sistema del Marco Avanzado que resta por certificar que es el de Auditoría Interna. Sobre el particular, es pertinente señalar que lo anterior implica un avance importante en la gestión del Servicio. Se proyecta que para el año 2010 DIFROL comenzar a trabajar en el levantamiento para la implementación del Programa Marco de Calidad.

En materia de atención de usuarios, DIFROL ha planificado, ejecutado y evaluado una serie de proyectos tecnológicos orientados a la inclusión de TIC en la provisión de sus productos y servicios. Del mismo modo, en términos calidad de atención esta Dirección Nacional ha cumplido satisfactoriamente con los plazos de respuesta definidos (4 días promedio), para lo cual se ha establecido un indicador de desempeño: "Tiempo promedio de respuestas a consultas en oficinas OIRS", el cual dio como resultado 3,17 días en el período 2009. Del mismo modo se ha validado el PMG Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana.

Indicadores de Gestión de DIFROL durante los años 2007- 2008- 2009			
INDICADOR	2007	2008	2009
Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	Fórmula: $(124/37)*100$ Efectivo: 33 horas. Meta: 28 horas.	Fórmula: $(927/22)*100$ Efectivo: 42.1 horas Meta: 30 horas	Fórmula: $(1009/21)*100$ Efectivo: 48.05 horas Meta: 33 horas
Porcentaje de compras informadas a través del portal de ChileCompra durante el año t.	Fórmula: $(404/414)*100$ Efectivo: 97.58% Meta: 95%	Fórmula: $(416/420)*100$ Efectivo: 99.04% Meta: 95%	Fórmula: $(483/483)*100$ Efectivo: 100% Meta: 95%



## 9. Desafíos 2010

- En lo relativo a la Programación Gubernamental y las Definiciones Estratégicas del Servicio, se proyecta la continuación de los estudios sobre la Plataforma Continental y conclusión de una segunda etapa para presentación a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas.
- En Programación Gubernamental, se apoyará la implementación de controles integrados, así como la profundización de la integración física en materia de recursos hídricos compartidos, mineros, e infraestructura.
- En virtud del Producto Estratégico Asesoría Técnica sobre Integración Física Fronteriza y Regional, se continuará con el trabajo sobre libre tránsito en los puertos habilitados para ese régimen en beneficio de Bolivia (Tratado de 1904), y lo atinente al transporte internacional en el Cono Sur.
- En el marco del cumplimiento del Objetivo Estratégico de Participar Profesional y Técnicamente en la Formulación e Implementación de las Metas del Ministerio de Relaciones Exteriores en lo relativo a la Política Regional y Vecinal, se proyecta continuar participando activamente para lograr un contexto de mayor integración y facilitación fronteriza con los países de América del Sur.
- Aportar a la preparación de Chile para su presentación ante la Corte Internacional de Justicia a raíz de la demanda del Perú, ante dicho tribunal, por la delimitación marítima.
- En Gestión Interna, continuar cumpliendo las Etapas comprometidas en los Programas de Mejoramiento de Gestión con logros que mejoren el funcionamiento del Servicio y beneficien a la Institución y a sus funcionarios a través de los mecanismos de incentivos.



## 10. Consideraciones Finales

Para la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado es importante mejorar y generar más espacios que contribuyan a que los derechos y deberes de los ciudadanos sean efectivamente reconocidos y ejercidos. De ahí, la significación que tiene para el Servicio dar cumplimiento a todos los requisitos técnicos y legales que se creen, modifiquen o actualicen.

Por esta razón, la Cuenta Pública Participativa adquiere relevancia para DIFROL, ya que constituye un mecanismo directo de comunicación y retroalimentación entre los Clientes, Usuarios y Beneficiarios y DIFROL.

El presente Informe Cuenta Pública Participativa 2009, corresponde a una síntesis del Balance de Gestión Integral 2009 de DIFROL. Para la elaboración del presente documento se ha utilizado como eje central la Guía Metodológica Cuentas Públicas Participativas de la División de Organizaciones Sociales (DOS).

En el sitio web de DIFROL [www.difrol.gov.cl](http://www.difrol.gov.cl) en el enlace (link) Cuenta Pública Participativa 2009, desde el 19 de julio al 19 de agosto de 2010, encontrará la plantilla que contiene espacios para la participación en forma virtual en el proceso de Cuenta Pública, los enlaces para los documentos y un formulario web para enviar consultas, opiniones y comentarios.

Éstas serán publicadas en el sitio web de DIFROL [www.difrol.gov.cl](http://www.difrol.gov.cl) y posteriormente analizadas y respondidas en un documento que será publicado por este mismo medio a más tardar el día 31 de agosto de 2010. Además, en los casos que se considere relevante, se responderá directamente a los consultantes que proporcionen su dirección de correo electrónico.